

C P 3580 Villa Ocampo – Santa Fe Telefax 03482 - 467970

<u>ORDENANZA N° 1427/</u>17

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 663/17 del Departamento Ejecutivo Municipal que refiere a la necesidad de contar con el Presupuesto General Ejecutado de la Municipalidad de Villa Ocampo, del año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado la documentación correspondiente a los ejecutados.

Que el mismo ha sido analizado y controlado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y remitido para su consideración al Honorable Concejo Municipal.

Que en toda oportunidad que fuera requerido por el Honorable Concejo Municipal los funcionarios del Departamento Ejecutivo concurrieron al recinto a dar y ampliar información requerida, presentar las aclaraciones solicitadas en cuanto a los ejecutados.

Que por todo ello corresponde aprobar el Presupuesto General Ejecutado correspondiente al ejercicio 2016.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DE-PARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

<u>ORDENANZA</u>
Artículo 1º) Apruébase el total de Recursos Ejecutados 2016 del Presupuesto General de la Mu-
nicipalidad de Villa Ocampo, que arroja la suma \$ 92.906.474,86 (pesos noventa y dos millones
novecientos seis mil cuatrocientos setenta y cuatro c/86/100)
Artículo 2°) Apruébase el total de las Erogaciones del Ejercicio 2016 del Presupuesto General de
la Municipalidad de Villa Ocampo que arroja una suma de \$ 91.231.386,18 (pesos noventa y un
millones doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y seis c/18/100)
<u>Artículo 3º</u>) Apruébase el superávit financiero del Ejercicio 2016 del Presupuesto General de la
Municipalidad de Villa Ocampo que arroja una suma de \$ 1.675.088,68 (pesos un millón seiscien-
tos setenta y cinco mil ochenta y ocho c/68/100)
Artículo 4°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

SALA DE SESIONES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.-